

Breve información

Apicultura

Principios:

El reglamento orgánico de la UE especifica los siguientes principios para la apicultura orgánica:

Las prácticas de cría deben ser respetuosas con las abejas y debe prestarse especial atención a la higiene. Se utilizan razas de abejas adaptadas al lugar y sólo se seleccionan emplazamientos adecuados para las colmenas.

Se presta gran atención a la prevención de enfermedades. No obstante, las enfermedades que aparecen se tratan únicamente con sustancias activas autorizadas para la apicultura orgánica. Lo mismo se aplica a la desinfección y la limpieza.

Para la hibernación, se dejan amplias reservas de miel y polen en la colonia, la alimentación suplementaria sólo se hace con piensos orgánicos.

No está permitido cortar las alas a las reinas.

Disposiciones detalladas:

Material para colmenas y accesorios apícolas

El Reglamento orgánico de la UE exige por principio que las colmenas y los accesorios apícolas estén hechos de materiales naturales. Esto significa que para las colmenas sólo se utiliza madera y paja sin tratar, así como arcilla y marga.

No hay restricciones en cuanto a los materiales utilizados para los cierres, los alimentadores, los suelos de rejilla y las cubiertas para protegerse de la intemperie.

En el interior de la colmena sólo se puede utilizar propóleo, cera o aceite vegetal.

Para la pintura exterior sólo pueden utilizarse productos que no dejen residuos en los productos ni en las abejas. Garantizar esto es responsabilidad del apicultor.

Cera

La cera de abejas para las nuevas paredes del centro debe proceder de colmenares orgánicos.

Limpieza

Para la limpieza y desinfección de los materiales, edificios, equipos, herramientas y productos utilizados en la apicultura sólo se permiten las siguientes sustancias:

Jabón de potasa y sosa, potasa cáustica, agua y vapor, esencias vegetales naturales, lechada de cal y cal, alcohol, cal viva, formaldehído, hipoclorito sódico (por ejemplo, como lejía), carbonato sódico (sosa), sosa cáustica, peróxido de hidrógeno, ácido cítrico, ácido peracético, ácido fórmico, ácido láctico, ácido oxálico, ácido acético.

Además, se permite el uso de hidróxido de sodio para la limpieza y desinfección de marcos, colmenas y panales.

Se permiten los tratamientos físicos para desinfectar las colmenas (como el vapor o el fuego).

Razas de abejas y compra adicional

La elección de las razas debe tener en cuenta la capacidad de los animales para adaptarse a las condiciones ambientales, su vitalidad y su resistencia a las enfermedades. Debe darse preferencia a las razas europeas (*Apis mellifera*) y a sus ecotipos locales.

Si es necesaria una compra adicional, se comprarán colonias orgánicas. No obstante, se podrá utilizar anualmente un máximo del 20% de abejas reinas y/o enjambres convencionales (calculados a partir de las colonias existentes) para la renovación de las existencias si éstas no están disponibles en calidad orgánica. Éstas deben colocarse en panales/ fondos de cera orgánicos.

En cualquier caso, se puede sustituir un enjambre o una reina al año por un enjambre o una reina no orgánica.

VO (UE) 2020/2146):

(7) Cuando se produzca una elevada mortalidad de animales, incluidas abejas u otros insectos, en una explotación o unidad de producción y los operadores no puedan tener acceso a animales orgánicos, abejas u otros insectos para renovar o reconstituir su enjambre, es necesario prever la posibilidad de que dichos operadores utilicen animales no orgánicos en determinadas condiciones.

Localización de las colmenas

La ubicación de las colmenas deberá ser tal que, en un radio de 3 km, existan fuentes de néctar y polen compuestas esencialmente por plantas producidas orgánicamente o, en su caso, plantas silvestres o cultivos o bosques no gestionados orgánicamente y gestionados únicamente con métodos de escaso impacto ambiental. La ubicación de las colmenas debe estar a una distancia suficiente de fuentes de contaminación que puedan contaminar los productos apícolas o afectar a la salud de las abejas. El apicultor debe tomar las medidas de precaución adecuadas para evitar la contaminación.

VO (UE) 2020/2146):


(12) Dado que determinados acontecimientos, como las condiciones climáticas extremas, los incendios o los terremotos, pueden reducir drásticamente las fuentes de néctar y polen en determinadas zonas, es necesario prever la posibilidad de que los operadores afectados trasladen las colonias de abejas a zonas que no estén constituidas esencialmente por cultivos de producción orgánica, ni por vegetación espontánea o bosques o cultivos no gestionados orgánicamente que sólo se traten con métodos de bajo impacto ambiental, cuando la supervivencia de la colonia esté en peligro.

Alimentación

La alimentación de las colonias de abejas sólo está permitida si la supervivencia de la colonia está en peligro debido a las condiciones climáticas u otras razones (por ejemplo, catástrofes naturales). En este caso, se puede alimentar con miel orgánica, jarabe de azúcar orgánico, azúcar orgánico o polen orgánico. Los sustitutos del polen están prohibidos. Deberán llevarse registros de la alimentación (tipo de productos utilizados, momento de la alimentación, cantidades y colmenas afectadas).

Control de plagas y prevención de enfermedades

Se mantendrá y fomentará la vitalidad y el poder de autocuración de las colonias. Si, a pesar de todas las medidas de precaución, las colonias se enferman o infestan, se

	3-2-731_ES Inf	Breve información Apicultura según Reg (UE) 2018/848	v 10.05.2022	3/4
--	----------------	--	--------------	-----

tratarán inmediatamente y, en caso necesario, se podrán aislar las colmenas. En caso de intervención, se dará preferencia a las medidas biológicas y biotécnicas.

Control de la varroasis:

En caso de infestación por varroa, pueden utilizarse las siguientes sustancias:

Ácido oxálico, ácido láctico, ácido acético , ácido fórmico, mentol, timol, eucaliptol, alcanfor

A diferencia del control de otras enfermedades y plagas, los tratamientos contra la varroa con estos agentes no requieren el intercambio de cera y una nueva conversión.

Las crías macho sólo pueden destruirse para controlar la infestación por ácaros Varroa.

Controlar otras enfermedades y plagas (por ejemplo, la polilla de la cera):

Actualmente, sólo pueden utilizarse las siguientes sustancias:

Bacillus thuringiensis y azufre

Si se administran agentes alopáticos químico-sintéticos, las colonias tratadas deberán permanecer aisladas durante este período y toda la cera deberá sustituirse por cera procedente de la apicultura orgánica. Las colonias afectadas deberán someterse de nuevo al período de conversión de 12 meses tras la finalización de dicho tratamiento.

Control de roedores:

Los agentes contra roedores (rodenticidas) sólo pueden utilizarse en trampas.

Adquisición de recursos de explotación

Siempre que se adquieran productos orgánicos (cera, piensos, abejas), deberá solicitarse al vendedor el certificado orgánico en vigor y declarar correctamente la mercancía en la factura/albarán de entrega.


Registros

Los registros son un área central en la apicultura orgánica. Por un lado, proporcionan información importante para el gestor de la explotación y, por otro, son esenciales para el control orgánico. Los siguientes puntos deben documentarse en los registros:

- Compra de insumos (compra de piensos, compra de abejas)
- Tratamiento de animales/uso de medicamentos/tratamiento de Varroa.
- Procesamiento/Marketing

Los registros especiales relativos a la apicultura deben llevarse por separado en forma de registro de colmenas. Este debe contener:

- Gestión de personas
- Alimentación (pienso, momento y cantidad)
- Cantidades cosechadas, calendario (miel, polen...) - Retirada de los panales y extracción de la miel
- Limpieza/Desinfección
- Excursiones
- Accesos apícolas

 CERES	3-2-731_ES Inf	Breve información Apicultura según Reg (UE) 2018/848	v 10.05.2022	4/4
--	----------------	---	--------------	-----

Las colmenas deben ser identificables.

Los planos de emplazamiento de las colmenas deben mantenerse actualizados. En estos planos debe dibujarse el radio de vuelo de 3 km alrededor de la ubicación respectiva. Seleccione una escala para los planos del emplazamiento que permita visualizar el radio de 3 km.

Tenga en cuenta que no tiene por qué conservar registros por duplicado. El formulario también depende de usted. Sólo debe tener a mano y actualizado el contenido requerido para el control orgánico en cualquier momento.

Conversión a la apicultura orgánica:

La conversión comienza con la celebración del contrato de control orgánico. Los requisitos deben cumplirse durante al menos 1 año a partir de esta fecha. Sólo entonces las abejas y sus productos podrán ser etiquetados como orgánicos. Tenga en cuenta que los productos animales no pueden declararse como productos de conversión. Por tanto, no existe miel de conversión ni hidromiel de conversión.

Cera:

En el curso de la conversión, la cera debe sustituirse por cera orgánica certificada. Por regla general, antes de finalizar el período de conversión de 12 meses, CERES toma una muestra de cera y la envía a un laboratorio acreditado para su análisis. Si el resultado de este análisis no muestra residuos, el reconocimiento orgánico puede ser pronunciado 12 meses después de la conclusión del contrato de control.

Como prueba de ello, recibirá el correspondiente certificado orgánico y los productos podrán comercializarse con credenciales orgánicas.